



CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

ACTA 236-19

COMISIÓN DE PRESUPUESTO

VIERNES 06 DE SEPTIEMBRE DE 2019

PRESIDENTE

: HC. RICHARD RIVERA CAMPO

SUBSECRETARIO DE COMISIÓN

: DR. ANDRÉS FELIPE MENDEZ LICONA





CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI

ACTA N°236-19

COMISION PRIMERA O DE PRESUPUESTO

HORA : Siendo las 10:30 A.M. inicia la Comisión
FECHA : Viernes 06 de Septiembre de 2019
LUGAR : Hemiciclo del Concejo
PRESIDENTE : H.C. RICHARD RIVERA CAMPO
SECRETARIO : DR. ANDRÉS FELIPE MENDEZ LICONA

EL PRESIDENTE: Señor Secretario, favor llamar a lista.

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

EL SECRETARIO: Se llama a lista a la Comisión Primera o de Presupuesto, a los Honorables Concejales siendo hoy las 10:30 a.m. viernes seis (06) de Septiembre del año 2019.

HONORABLES CONCEJALES:

HERNANDEZ CEDEÑO ALEXANDRA	(P)	ROJAS SUAREZ JUAN PABLO	(P)
ORTIZ CUELLAR OSCAR JAVIER	(P)	TAMAYO OVALLE FERNANDO ALBERTO	(A)
PELAEZ CIFUENTES HENRY	(P)	TORO ECHAVARRIA AUDRY MARIA	(P)
RIVERA CAMPO RICHARD	(P)		

Nota: Presente (P) Ausente(A)

Señor presidente le informo que se encuentran presentes seis (6) Honorables Concejales integrantes de la comisión primera de presupuesto.

HONORABLES CONCEJALES ASISTENTES NO INTEGRANTES DE LA COMISIÓN:

H.C ARIAS RUEDA CARLOS ANDRES	(A)	H.C OLAYA CIRO JUAN CARLOS	(A)
H.C ROJAS TORRES FLOWER ENRIQUE	(A)	H.C PINILLA MALO CARLOS HERNANDO	(P)
H.C CHICANGO CASTILLO JUAN MANUEL	(A)	H.C RODRIGUEZ NARANJO CARLOS H.	(A)
H.C FENANDEZ SANCHEZ TANIA	(A)	H.C RODRIGUEZ ZAMUDIO ROBERTO	(A)
H.C FIGUEROA RUIZ MARIA GRACE	(P)	H.C SARDI DE LIMA DIEGO	(A)
H.C GOMEZ GOMEZ LUIS ENRIQUE	(A)	H.C VELEZ GALVEZ CLEMENTINA	(A)
H.C MOLINA BELTRAN PATRICIA	(A)		
H.C NADER CEBALLOS JACOBO	(A)		

Nota: Presente (P) Ausente(A)

EL PRESIDENTE: Señor secretario favor leer el orden del día.

EL SECRETARIO:

ORDEN DEL DÍA SESIÓN COMISIÓN VIERNES 06 DE SEPTIEMBRE DE 2019

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM.
2. PONENCIA PARA PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO NO 111 “**POR EL CUAL SE CONCEDEN UNAS FACULTADES PROTEMPORE AL ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI PARA MODIFICAR Y ADICIONAR EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DE SANTIAGO DE CALI DE LA VIGENCIA 2019**” PONENTE HONORABLE CONCEJAL CARLOS HERNANDO PINILLA MALO.





CONCEJO SANTIAGO DE CALI

FUNCIONARIOS CITADOS

PATRICIA HERNÁNDEZ GUZMÁN - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL
 ELENA LONDOÑO GOMEZ - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
 NAYIB YABER ENCISO - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN JURÍDICA PÚBLICA
 HECTOR HUGO MONTOYA CANO - PERSONERO MUNICIPAL
 DIEGO MAURICIO LÓPEZ VALENCIA - CONTRALOR MUNICIPAL

3. PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTINUACIÓN DE ESTUDIO DEL PROYECTO DE ACUERDO NO 112 **“POR EL CUAL SE CONCEDEN EXONERACIONES TRIBUTARIAS EN LAS INTERVENCIONES PROPUESTAS DE INICIATIVA PUBLICA O MIXTA EN EL PROYECTO CIUDAD PARAISO CONFORMADO POR LOS PLANES PARCIALES DE RENOVACION URBANA EL CALVARIO, SUCRE, SAN PASCUAL, CIUDADELA DE LA JUSTICIA Y EL PLAN PARCIAL DE RENOVACION URBANA EL HOYO Y EL PILOTO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”** PONENTE HONORABLE CONCEJAL HENRY PELAEZ CIFUENTES.

FUNCIONARIOS CITADOS

PATRICIA HERNÁNDEZ GUZMÁN - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL
 ELENA LONDOÑO GOMEZ - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
 NAYIB YABER ENCISO - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN JURÍDICA PÚBLICA
 NELSON NOEL LONDOÑO PINTO - EMPRESA MUNICIPAL DE RENOVACIÓN URBANA (EMRU)
 BETSY CAROLINA CAMPO ÁNGEL - SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL
 ANDRES VILLAMIZAR PACHON - SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA
 HECTOR HUGO MONTOYA CANO - PERSONERO MUNICIPAL
 DIEGO MAURICIO LÓPEZ VALENCIA - CONTRALOR MUNICIPAL

4. PROPOSICIONES COMUNICACIONES Y VARIOS

- Señor presidente, ha sido leído el orden del día -

EL PRESIDENTE: Se somete a consideración el orden del día, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado. Lo aprueba la comisión, votación nominal.

EL SECRETARIO: Se llama a lista a la Comisión Primera o de Presupuesto, para aprobación del orden del día leído.

HONORABLES CONCEJALES:

HERNANDEZ CEDEÑO ALEXANDRA	(SI)	ROJAS SUAREZ JUAN PABLO	(SI)
ORTIZ CUELLAR OSCAR JAVIER	(SI)	TAMAYO OVALLE FERNANDO ALBERTO	(A)
PELAEZ CIFUENTES HENRY	(SI)	TORO ECHAVARRIA AUDRY MARIA	(SI)
RIVERA CAMPO RICHARD	(SI)		

Nota: Presente (P) Ausente(A)

Señor Presidente le informo que hay seis (6) votos, seis de forma afirmativa, ha sido aprobado el orden del día leído.

EL PRESIDENTE: Señor Secretario, favor leer el siguiente punto del orden del día.



CONCEJO SANTIAGO DE CALI

EL SECRETARIO: Segundo (2)

PONENCIA PARA PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO NO 111 “POR EL CUAL SE CONCEDEN UNAS FACULTADES PROTEMPORE AL ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI PARA MODIFICAR Y ADICIONAR EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DE SANTIAGO DE CALI DE LA VIGENCIA 2019” PONENTE HONORABLE CONCEJAL CARLOS HERNANDO PINILLA MALO.

- *Señor presidente, ha sido leído el segundo punto del orden del día -*

EL PRESIDENTE: Señor Secretario, sírvase dar lectura a la ponencia.

EL SECRETARIO: - Da lectura a la ponencia en primer debate del proyecto de acuerdo No. 111 -



CONCEJO SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, septiembre 5 de 2019

Doctor
RICHARD RIVERA CAMPO
Presidente Comisión Primera
Honorable Concejo Municipal de Santiago de Cali
Presente.

Cumpliendo las disposiciones establecidas en los Artículos 152, 153, 154, 155 y 162 y siguientes del Reglamento Interno de la Corporación, adjunto me permito remitirle informe de ponencia para **PRIMER DEBATE** del Proyecto de Acuerdo No. 111 “POR EL CUAL SE CONCEDEN UNAS FACULTADES PRO TEMPORE AL ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI PARA MODIFICAR Y ADICIONAR EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI DE LA VIGENCIA 2019”, a fin de que surta el trámite respectivo en la Comisión Primera de Presupuesto que usted dirige.

Atentamente,

CARLOS HERNANDO PINILLA MALO
Concejal de Santiago de Cali



CONCEJO
SANTIAGO DE CALI



CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI

PONENCIA PARA PRIMER DEBATE

Proyecto de Acuerdo No.111

“POR EL CUAL SE CONCEDEN UNAS FACULTADES PRO TEMPORE AL ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI PARA MODIFICAR Y ADICIONAR EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI DE LA VIGENCIA 2019”

CARLOS HERNANDO PINILLA MALO

Concejales Ponente





CONCEJO
 SANTIAGO DE CALI



CONCEJO
 SANTIAGO DE CALI

PONENCIA PARA PRIMER DEBATE

PROYECTO DE ACUERDO No. 111 de 2019

“POR EL CUAL SE CONCEDEN UNAS FACULTADES PRO TEMPORE AL ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI PARA MODIFICAR Y ADICIONAR EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI DE LA VIGENCIA 2019”

ANTECEDENTES

El señor Alcalde de nuestra ciudad, el doctor **NORMAN MAURICE ARMITAGE CADAVID** presentó a consideración de esta corporación el día 20 de agosto, encontrándonos en período Extraordinario de acuerdo a Resolución 4112.010.20.0557 de agosto 29 de 2019, Proyecto de Acuerdo “POR EL CUAL SE CONCEDEN UNAS FACULTADES PRO TEMPORE AL ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI PARA MODIFICAR Y ADICIONAR EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI DE LA VIGENCIA 2019.

El señor Presidente de esta Corporación el doctor **FERNANDO ALBERTO TAMAYO OVALLE** a través de su Secretario General me designo ponente del presente proyecto, mediante la resolución No 21.2.22 -424 de Agosto 27 de 2019.

El día 28 de Agosto de 2019, se radicó en la Comisión dicha iniciativa, dándose apertura en el seno de la Comisión de Presupuesto, el día 30 de Agosto de 2019, bajo el Proyecto de acuerdo No 111 de 2019 **“POR EL CUAL SE CONCEDEN UNAS FACULTADES PRO TEMPORE AL ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI PARA MODIFICAR Y ADICIONAR EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI DE LA VIGENCIA 2019”**.





CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI
ACTA N° 236 VIERNES 06 DE SEPTIEMBRE DE 2019
COMISIÓN PRIMERA O DE PRESUPUESTO



CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

El día 02 de Septiembre de 2019, con representantes de Hacienda, Planeación y gestión Jurídica, se dio el sustento legal y jurídico a dicha iniciativa.

El 03 de Septiembre de 2019 se dio el cierre de estudio del Proyecto e igualmente se dio la oportunidad a la Comunidad para que participara en dicho Proyecto de Acuerdo, donde se inscribieron cinco (5) ciudadanos, y el día de la Participación ciudadana participaron sólo tres (3).

Es por ello que dado que se conforme a lo presentado por la administración municipal le solicito a que me acompañen en el primer debate con su aprobación.

INTRODUCCIÓN Y CONTENIDO DEL PROYECTO.

La presente iniciativa presentada por la Administración Municipal, busca modificar y adicionar el presupuesto general de rentas, recursos de capital y apropiaciones para gastos del municipio de Santiago de Cali de la vigencia 2019, el cual fue aprobado mediante acuerdo N° 0453 de Diciembre de 2018 "POR EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DE SANTIAGO DE CALI, PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019".

Que dicha iniciativa es una herramienta de la Administración Municipal que busca dinamizar la ejecución presupuestal realizando modificaciones y adiciones presupuestales bajo los principios de equidad, eficiencia, transparencia, celeridad y economía que orientan la actuación administrativa según los artículos 209 de la Constitución Política y 3 de la Ley 489 de 1998.

En este punto es de vital importancia establecer que dada la Ley de Garantías, la cual se encuentra vigente desde el 27 de Junio 2019 hasta el 27 de Octubre 2019, ha ocasionado que la ejecución del presupuesto no haya tenido el dinamismo regular por lo cual se hace necesario ajustar el mismo con el fin de que se dé cumplimiento a algunos ejes del Plan de Desarrollo 2016-2019 "CALI PROGRESA CONTIGO", Cali Social y Diversa, Cali Amable y Sostenible, Cali Progresa en Paz, con seguridad social y cultura ciudadana, Cali Emprendedora y Pujante y Cali Participativa y bien Gobernada.





CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI
ACTA N° 236 VIERNES 06 DE SEPTIEMBRE DE 2019
COMISIÓN PRIMERA O DE PRESUPUESTO



CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

Es necesario recordar que este Proyecto contempla la necesidad de otorgar Facultades Pro tempore por cuanto el Acuerdo 0453 de 2018 otorgó dicha facultad sólo hasta el 30 de Junio de esta anualidad, es por ello que se están concediendo dichas facultades hasta el 30 de Noviembre de 2019, donde es claro que dichas modificaciones y adiciones al presupuesto deberá consulta el Marco Fiscal de Mediano Plazo de esta vigencia fiscal.

Es por ello que con esta iniciativa, igualmente se establece la obligación por parte de la Directora del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, remitir a esta Comisión las modificaciones y adiciones efectuadas dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de las mismas.

Es justo recordar que el desarrollo económico y social de nuestra ciudad depende, en gran medida de las decisiones que se tomen en materia de gasto público, es por ello que el presente proyecto de presupuesto refleja las prioridades del gasto público plasmadas en el Plan de Desarrollo.

Del mismo modo es necesario indicar que el presupuesto Municipal, Honorables Concejales aprobado por esta Corporación requiere el ejercicio del control político que en materia fiscal le corresponde. Incluye igualmente la definición de las disposiciones necesarias que garanticen una ejecución eficiente de los recursos, sobre la base del Plan de Desarrollo.

Así con esta herramienta se busca garantizar que el presupuesto aprobado por esta Corporación, cumpla con los planes de corto, mediano y largo plazo establecidos en el Plan de Desarrollo y permitir una evaluación sobre el cumplimiento de las metas fijadas por la administración.

Se hace necesario igualmente, informar a los Honorables Concejales de esta Comisión que el Proyecto en su artículo 1° traía la autorización para modificar y adicionar el Presupuesto General de Santiago de Cali en la vigencia 2019 por el monto de un veinte por ciento (20%) por el valor de su composición, previo concepto favorable del CONFIS, de conformidad en lo dispuesto en el artículo 313 numeral 3 de la carta política de 1991, pero por iniciativa de esta Comisión, se consideró prudente y pertinente limitar dicha autorización a un cinco por ciento (5%).

Es por ello que en la presente ponencia se incluye la modificación en el artículo 1°, del monto del veinte por ciento (20%) a un cinco por ciento (5%), el cual fue avalado por la Administración Municipal en cabeza de la Directora del





CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI
ACTA N° 236 VIERNES 06 DE SEPTIEMBRE DE 2019
COMISIÓN PRIMERA O DE PRESUPUESTO



CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

Departamento Administrativo de Hacienda atendiendo el Marco Fiscal de Mediano Plazo.

Honorables Concejales, estas consideraciones les pido que me acompañen a dar este primer paso en la aprobación en PRIMER DEBATE del presente proyecto de acuerdo.

Modificación al Artículo Primero del Proyecto de Acuerdo N° 111:

Señores miembros de la Comisión Primera de Presupuesto, en consideración a las participaciones efectuadas por ustedes, en la aprobación de esta iniciativa y la cual fue aprobada por la Directora Administrativa del Departamento de Hacienda Municipal, se procede a modificar el monto de composición del veinte por ciento (20%) a un cinco por ciento (5%), por lo tanto el Artículo Primero del Proyecto de Acuerdo quedará así:

ARTICULO PRIMERO: Facultar al señor Alcalde para modificar y adicionar el Presupuesto General de Santiago de Cali de la vigencia 2019 por el monto del 5% del valor de su composición, previo concepto favorable del COMFIS, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 313 numeral 3 de la Constitución Nacional. En todo caso las modificaciones y adiciones al Presupuesto deberán consultar el Marco Fiscal de Mediano Plazo de la correspondiente vigencia fiscal. La Directora del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal enviará a la comisión de presupuesto las modificaciones y adiciones realizadas dentro de los cinco días siguientes a la fecha en que se produzca el respectivo Acto Administrativo. Dicha facultad se concede hasta el 30 noviembre de 2019.

ANÁLISIS Y COMPARACIÓN JURÍDICA DEL PROYECTO

MARCO JURÍDICO

A fin de rendir ponencia del Proyecto de No. No 111 **“POR EL CUAL SE CONCEDEN UNAS FACULTADES PRO TEMPORE AL ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI PARA MODIFICAR Y ADICIONAR EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI DE LA VIGENCIA 2019”**,





CONCEJO
SANTIAGO DE CALI



CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

Cuya aprobación solicito para **PRIMER DEBATE**, tiene plena fundamentación jurídica al analizar y concordar lo que se regla en las diferentes normas:

DE ORDEN CONSTITUCIONAL:

ARTÍCULO 313- Numeral 3 de la Constitución Política que consagra:

“Corresponde a los concejos, (...) 3. Autorizar al Alcalde para celebrar contratos y ejercer pro tempore precisas funciones de las que corresponden al Concejo”.

ARTÍCULO 287 de la Ibídem que consagra:

“Las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, y dentro de los límites de la Constitución y la ley. En tal virtud tendrán los siguientes derechos: (...) 3. Administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones”

ARTÍCULO 362 que consagra:

“Los bienes y rentas tributarias o no tributarias o provenientes de la explotación de monopolios de las entidades territoriales, son de su propiedad exclusiva y gozan de las mismas garantías que la propiedad y renta de los particulares”.

LEYES DE ORDEN NACIONAL

La Ley 136 de 1994

“Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios” modificada mediante la Ley 1551 de 2012 “Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios”

ARTÍCULO 71. ARTÍCULO 71. INICIATIVA:

“Los proyectos de acuerdo pueden ser presentados por los concejales, los alcaldes y en materias relacionadas con sus atribuciones por los personeros, los contralores y las Juntas Administradoras Locales. También podrán ser de iniciativa popular de acuerdo con la Ley Estatutaria correspondiente”.





CONCEJO
SANTIAGO DE CALI



CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

ARTÍCULO 72- Ley 136 del 94 UNIDAD DE MATERIA.

“Todo Proyecto de acuerdo debe referirse a una misma materia y serán inadmisibles las disposiciones o modificaciones que no se relacionen con ella”.

Artículo 7 Ley 819 de 2003:

“Análisis del impacto fiscal de las normas. En todo momento, el impacto fiscal de cualquier proyecto de ley, ordenanza o acuerdo, que ordene gasto o que otorgue beneficios tributarios, deberá hacerse explícito y deberá ser compatible con el Marco Fiscal de Mediano Plazo.

Para estos propósitos, deberá incluirse expresamente en la exposición de motivos y en las ponencias de trámite respectivas los costos fiscales de la iniciativa y la fuente de ingreso adicional generada para el financiamiento de dicho costo.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en cualquier tiempo durante el respectivo trámite en el Congreso de la República, deberá rendir su concepto frente a la consistencia de lo dispuesto en el inciso anterior. En ningún caso este concepto podrá ir en contravía del Marco Fiscal de Mediano Plazo. Este informe será publicado en la Gaceta del Congreso.

Los proyectos de ley de iniciativa gubernamental, que planteen un gasto adicional o una reducción de ingresos, deberá contener la correspondiente fuente sustitutiva por disminución de gasto o aumentos de ingresos, lo cual deberá ser analizado y aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

En las entidades territoriales, el trámite previsto en el inciso anterior será surtido ante la respectiva Secretaría de Hacienda o quien haga sus veces”

NORMAS DE ORDEN MUNICIPAL O LOCAL

ARTÍCULO 10 DEL ACUERDO 438 de 2018:

“ANÁLISIS DEL IMPACTO FISCAL DE LAS NORMAS. En todo momento, el impacto fiscal de cualquier proyecto de acuerdo, decreto o resolución que ordene gasto o que otorgue beneficios tributarios, deberá hacerse explícito y deberá ser compatible con el Marco Fiscal de Mediano Plazo. (Concordancia: Ley 819 de 2003, artículo 7)”





CONCEJO
SANTIAGO DE CALI



CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

CONVENIENCIA DEL PROYECTO

Honorables Concejales, considero que el presente Proyecto de Acuerdo No 111 “**POR EL CUAL SE CONCEDEN UNAS FACULTADES PRO TEMPORE AL ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI PARA MODIFICAR Y ADICIONAR EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI DE LA VIGENCIA 2019**”, dado que se trata de garantizar presupuestalmente el cabal cumplimiento de nuestro plan de desarrollo considero que esta iniciativa es conveniente y por ende solicito su aprobación en PRIMER DEBATE.

Atentamente,

CARLOS HERNANDO PINILLA MALO
Concejal Ponente.





CONCEJO
SANTIAGO DE CALI



CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

PROPOSICIÓN

Rindo el informe de ponencia favorable para **PRIMER DEBATE**, del proyecto de acuerdo No 111 “**POR EL CUAL SE CONCEDEN UNAS FACULTADES PRO TEMPORE AL ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI PARA MODIFICAR Y ADICIONAR EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI DE LA VIGENCIA 2019**”, y de conformidad con lo establecido en el reglamento interno de la Corporación PROPONGO, a esta honorable Comisión, dar **PRIMER DEBATE** al Proyecto de Acuerdo mencionado, con el texto que se adjunta, el cual hace parte integral de esta ponencia.

Atentamente,

CARLOS HERNANDO PINILLA MALO
Concejal Ponente.



**CONCEJO**
SANTIAGO DE CALI

EL PRESIDENTE: Se somete a consideración la proposición, el articulado y la ponencia para primer debate del proyecto de acuerdo No. 111, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado. Lo aprueba la comisión, votación nominal.

EL SECRETARIO: Se llama a lista a la Comisión Primera o de Presupuesto, para aprobación la proposición, el articulado y la ponencia para primer debate del proyecto de acuerdo No. 111.

HONORABLES CONCEJALES:

HERNANDEZ CEDEÑO ALEXANDRA	(SI)	ROJAS SUAREZ JUAN PABLO	(SI)
ORTIZ CUELLAR OSCAR JAVIER	(SI)	TAMAYO OVALLE FERNANDO ALBERTO	(A)
PELAEZ CIFUENTES HENRY	(SI)	TORO ECHAVARRIA AUDRY MARIA	(SI)
RIVERA CAMPO RICHARD	(SI)		

Nota: Presente (P) Ausente(A)

Señor Presidente le informo que hay seis (6) votos, seis de forma afirmativa, ha sido aprobado el en primer debate el proyecto de acuerdo No. 111 **"POR EL CUAL SE CONCEDEN UNAS FACULTADES PROTEMPORE AL ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI PARA MODIFICAR Y ADICIONAR EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DE SANTIAGO DE CALI DE LA VIGENCIA 2019"**.

EL PRESIDENTE: Señor Secretario, favor realizar informe. Se levanta la comisión.

NOTA: Dando cumplimiento al Artículo 26 de la Ley 136 de 1994 y modificado por la Ley 1551 del 6 de Julio de 2012... "De las Sesiones de los Concejos y sus Comisiones Permanentes. El Secretario de la Corporación levantara Actas que contendrán una relación sucinta de los temas debatidos, de las personas que hayan intervenido, de los mensajes leídos, las proposiciones presentadas, las comisiones designadas, resultado de la votación y las decisiones adoptadas". El soporte de cada Acta será su respectivo CD de Audio.

RICHARD RIVERA CAMPO
PRESIDENTE COMISION 1RA

ANDRES FELIPE MENDEZ LICONA
SUBSECRETARIO DE COMISIÓN

NOTA DE LA SECRETARIA DE COMISIÓN DE PRESUPUESTO:

La presente Acta fue aprobada en la Comisión del día _____ del mes de _____ del año 2019, Acta N°_____.

ANDRES FELIPE MENDEZ LICONA
SUBSECRETARIO DE COMISIÓN DE PRESUPUESTO



CONCEJO SANTIAGO DE CALI

396



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE GESTIÓN JURÍDICA PÚBLICA



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 201941210100010841

Fecha: 2019-09-06

TRD: 4121.010.10.1.853.001084

Rad. Padre: 201941210100010841

ANDRES FELIPE MENDEZ LICONA
Subsecretario Comisión Presupuesto
Concejo Municipal de Santiago de Cali
Ciudad



No. Registro: 1234176
No. Radicado: 2195

Comisión de Presupuesto
: NAYIB YABER ENCISO, JURÍDICA ALCALDÍA
istro: 06/09/2019 09:10 am
2
idica: ALICIA MIRANDA

Asunto: Excusa

Cordial Saludo,

D*1.02195/2019/09/06

De manera especial y con el respeto que los Honorables Concejales se merecen, solicito se me excuse por la no asistencia a la Comisión de Presupuesto, para el día 06 de Septiembre de 2019.

Lo anterior, dado que debo atender un asunto jurídico de la agenda del señor Alcalde. En consecuencia, para representar a este Organismo asistirá la Dra. María Carolina Valencia, Subdirectora de Doctrina Y Asuntos Normativos, adscrita al Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública.

Le agradezco su atención y comprensión.

Atentamente,

NAYIB YABER ENCISO
Director Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública

Proyectó y Elaboró: Julieth Zapata- Contratista.

Centro Administrativo Municipal CAM Torre Alcaldía Piso 9 Teléfono: 6617084 Fax 6617085
www.call.gov.co





CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

399



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI
No. Registro: 1234163
No. Radicado: 2198
CONSEJO DE PLANEACIÓN Y TIERRAS
HECTOR HUGO MONTOYA CANO, PERSONERO
Registro: 06/09/2019 09:46 am
Asesora: ALICIA MIRANDA

200.6.3 RESOLUCIÓN No. 345 DEL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2019

"Por medio del cual se hace una delegación expresa de funciones"

EL Personero Municipal de Santiago de Cali, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas, por la Ley 136 de 1994 y por el Acuerdo No 0251 de 2008.

CONSIDERANDO

Que el Personero Municipal de Santiago de Cali, ha sido convocado mediante oficio 21.2.1.232 para el viernes 06 de septiembre a las 10:30 am a la Comisión de presupuesto del Honorable Concejo Municipal.

Ponencia para primer debate del Proyecto de Acuerdo No 111 "POR EL CUAL SE CONCEDEN UNAS FACULTADES ISROTEMPORE AL ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI PARA MODIFICAR Y ADICIONAR EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DE SANTIAGO DE CALI DE LA VIGENCIA 2019" Ponente Honorable Concejal CARLOS HERNANDO PINILLA MALO.

Participación ciudadana y continuación de estudio del El Proyecto de Acuerdo No 112 "POR EL CUAL SE CONCEDEN EXONERACIONES TRIBUTARIAS EN LAS INTERVENCIONES PROPUESTAS DE INICIATIVA PUBLICA OIMIXTÁ EN EL PROYECTO CIUDAD PARAISO CONFORMADO POR LOS PLANES PARCIALES DE RENOVACION URBANA EL CALVARIO, SUCRE, SAN PASCUAL, CIUADELADE LA JUSTICIA Y EL PLAN PARCIAL DE RENOVACION URBANA EL HOYO Y EL PILOTO Y SE DICTAN OTRASC DISPOSICIONES" Ponente Honorable Concejal HENRY PELAEZ CIFUENTES.

Que con el fin de atender la Honorable comisión, se procederá a efectuar delegación expresa de funciones.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Delegar expresas funciones de representación Institucional para la comisión de presupuesto este 06 de septiembre 2019 a las 10:30 am, en el Dr. **ALEJANDRO ORDOÑEZ SANCHEZ CC 4.651.898**, en su calidad de Personero Delegado y el Dr. **REINER ANCIZAR BERMUDEZ SALCEDO CC 2.571.730**, en su calidad de Profesional Universitario

ARTÍCULO SEGUNDO. Remítase copia del presente Acto Administrativo a la Honorable comisión para su debida información y los fines que le sean pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO. El presente acto administrativo, rige a partir de la fecha de su expedición y deja sin efecto cualquier disposición que le sea contraria.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

HECTOR HUGO MONTOYA CANO
PERSONERO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI

F.D.200.17.7/511

Proyecto. MARIA DEL PILAR RESTREPO C/ APOYO A LA GESTIÓN.



Scanned with
CamScanner





CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

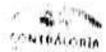
401



CONCEJO
No. Rad. 200047182019
No. Rad. 200047182019

0100.08.02.19.347

Santiago de Cali, 5 de septiembre de 20



CONTRALORIA GENERAL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

Radicación: *200047182019*

Fecha: 05/09/2019 Hora: 16:33:32
Remite: VENTANILLA ÚNICA
Destinatario: ANDRÉS FELIPE MENDEZ LICONA
Empresa: DESPACHO CONTRALOR

Folios: 1

Doctor
ANDRÉS FELIPE MENDEZ LICONA
Subsecretario Comisión de Presupuesto
Concejo Municipal de Santiago de Cali
Presente

Asunto: Oficio 21.2.2.233 del 5 de septiembre de 2019, Citación Comisión de Presupuesto, para el 6 de septiembre de 2019, a las 10:30 a.m.

Respetuosamente me permito informarle que, por compromiso adquirido con anticipación, me es imposible atender la citación del asunto, por lo cual delego al doctor Felipe Andrés Sardi Urrea, Director Técnico ante la Administración Central, para que represente a este Órgano de Control en dicha sesión.

Atentamente,

DIEGO MAURICIO LÓPEZ VALENCIA
Contralor General de Santiago de Cali

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	María Elisabeth Aullón Cañar	Técnico Operativo (E)	
Revisó	Diego Mauricio López Valencia	Contralor General de Santiago de Cali	
Aprobó	Diego Mauricio López Valencia	Contralor General de Santiago de Cali	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.



Scanned with
CamScanner

¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!

Centro Administrativo Municipal – CAM Piso 7 PBX:6442000 Santiago de Cali www.contraloriacali.gov.co

